



Montevideo, 4 de setiembre de 2014.

R. de D.N°237/2014

Acta 879

Reg.: 2013/05/256

VISTO: que por RD 202/2014 se dispuso atender a la recomendación técnica del empleo del mecanismo de remate para la desafectación de los inmuebles improductivos padrones 61 de Ismael Cortinas, Flores; 68/006 de Punta del Este, Maldonado; 279 de Cuchilla Alta, Canelones y 5075 de la ciudad de Canelones; librando oficio a la ANRTCI para el sorteo de los martilleros a designar en el Remate Oficial de los inmuebles referenciados;

RESULTANDO: I) que por Nota de fecha 7 de agosto de 2014, la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores informa la nómina de Rematadores sorteados; II) que se agrega además a las actuaciones, el proyecto de Edicto del Remate Oficial;

CONSIDERANDO: I) que corresponderá autorizar la enajenación por subasta de los padrones referenciados para el día 9 de octubre de 2014 a las 14:00 horas en el local sito en Avenida Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo; a cargo de los Rematadores nominados por el Registro Nacional de Rematadores; comunicando a la Asamblea General; II) que los referidos inmuebles se rematarán en las condiciones a establecerse en el Edicto respectivo, donde constan los valores base de subasta respectivos; III) que desafectados que fueren, se procederá a darles de baja de los registros inmobiliarios y contables;

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo previsto en el artículo 1° de la Ley 14982 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley 17453 del 28/02/02 y el artículo 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C. aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19009 del 22/11/2014;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la enajenación por remate oficial de los siguientes bienes inmuebles



improductivos y ajenos al giro específico de propiedad de la Administración Nacional de Correos; identificados con los padrones números 61 de Ismael Cortinas, Flores; 68/006 de Punta del Este, Maldonado; 279 de Cuchilla Alta, Canelones y 5075 de la ciudad de Canelones.

- 2) El Remate Oficial de los inmuebles referenciados se realizará el próximo 9 de octubre de 2014, a las 14:00 horas, en el local sito en Avenida Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, estando a cargo de los Rematadores María Rosa Abu Arab Matrícula 6444, Ernesto Jorge Argenti Alonso Matrícula 3674, Eduardo Jaureguiberry Matrícula 326 y Gerardo Barcelo Torino Matrícula 3034, en las condiciones previstas en el proyecto de Edicto emitido, donde consta el valor base de cada inmueble.
- 3) Desafectados que fueren tales bienes, procédase por Área Recursos a darles de baja de los registros inmobiliarios y contables.
- 4) Comuníquese a la Asamblea General mediante oficio, con copia del Edicto proyectado.
- 5) Transcríbese a sus efectos a Gerencia General, Gerencia de Recursos, Coordinación de la Red Nacional Postal y Recursos Materiales y Suministros.
- 6) Pase a División Asesoría Jurídica - Arrendamientos para que en coordinación con el Grupo de Trabajo RGG 003/2012 realice las gestiones pertinentes en ejecución del presente acto administrativo.


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL